



Fecha:	San Juan de Pasto, 14 de Febrero 2020		
Hora de inicio:	9:30 horas	Hora de finalización:	11:00 horas
Lugar:	Unidad Prestadora de Salud Nariño		

ACTA 011 – UPRES-GUSAP– 2.76
QUE TRATA DE LA VIABILIDAD CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
 - 4.1 Evaluación y viabilidad de procesos contractuales para profesionales por prestación de servicios.
5. Compromisos.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, el día 14 de Febrero de 2020 siendo las 9:30 horas, se reúne el señor Teniente Parménides Palacios Reintería Jefe encargado de la Unidad,, Intendente Gerson López Auxiliar de Enfermería GUPAS, Patrullera Viviana Cristina Cárdenas Bolaños Responsable Talento Humano, Psicóloga de Talento Humano Ana Lucia Córdoba, Trabajadora Social responsable de Atención al Usuario Nancy Milena Unigarro Montilla, para verificación y evaluación de unos profesionales de la salud quienes terminan contrato por prestación de servicios, sin encontrar novedad.

2. Lectura del acta anterior

No aplica

3. Verificación de Compromisos

No Aplica

4. Temas a Tratar

4.1 Evaluación y viabilidad de procesos contractuales para profesionales por prestación de servicios.

El señor Teniente Parménides Palacios Reintería Jefe encargado de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, solicita al personal asistente a la reunión realice evaluación en la ejecución de los contratos del personal de profesionales que terminan contrato por prestación de

ACTA 011 - UPRES - GUSAP- QUE TRATA DE LA VIABILIDAD CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

servicios, con el propósito de emitir concepto de viabilidad para realizar un nuevo proceso de contratación, quienes a continuación se refieren:

CONTRATISTA	OBJETO	FECHA TERMINACION DE CONTRATO
ANGIE STEPHANIA BURBANO QUETAMA	NUTRICIONISTA 4 HRS	29/02/2020
JUAN DAVID LUCERO	ING AMBIENTAL 8 HRS	29/02/2020
INGRID KATHERINE CARDENAS TAIPE	RESPONSABLE PLAN DE COMPRAS 8 HRS	29/02/2020
DUCUARA MUÑOZ DIANA MARIA	AUX ENFERMERIA 8 HRS	29/02/2020
FRACY HELENA RAMOS ENRIQUEZ	AUX ENFERMERIA 8 HRS	29/02/2020
CLAUDIA MARCELA ESTRADA MORA	AUX ENFERMERIA 8 HRS	29/02/2020
NANCY MARCELA NASTAR LASSO	AUX ENFERMERIA 8 HRS	29/02/2020
ANYELY CAROLINA FAJARDO CABRERA	AUX ENFERMERIA 8 HRS	29/02/2020
YENY ESTEFANIA PINEDA FUENTES	AUX ENFERMERIA 8 HRS	29/02/2020
ORLANDO JAVIER SAMUDIO PEÑAFIEL	AUX ENFERMERIA 8 HRS	29/02/2020
DANIELA FERNANDA RUBIO	AUX ENFERMERIA 8 HRS	29/02/2020
ANA ROCIO URBANO ROSAS	ENFERMERA PROFECIONAL 8HRS	
LORENA BURBANO	AUX ODONTOLOGIA 8HRS	01/03/2020

Los asistentes analizan la ejecución de cada uno de los contratos de los profesionales concluyendo:

NUTRICIONISTA: ANGIE STEPHANIA BURBANO QUETAMA

NOMBRE DE FUNCIONARIO	CARGO	CONCEPTO DE DESEMPEÑO
Intendente GERSON ANDRÉS LÓPEZ CERÓN	Auxiliar de Enfermería Grupo GUPAS	Se resalta el buen trabajo y atención brindada a los usuarios, destacando valores como el compromiso, responsabilidad y colaboración y disposición permanente. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.
Patrullera VIVIANA CRISTINA CÁRDENAS BOLAÑOS	Responsable Talento Humano	Se evidencia compromiso y disposición para adherirse a las directrices de la Dirección de Sanidad y de la UPRES Nariño. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.
Psicóloga ANA LUCIA CÓRDOBA GARCÍA	Psicóloga Talento Humano	Durante la ejecución del contrato no se han presentado dificultades de tipo relacional que hayan obstaculizado el desempeño de las actividades o hayan afectado el clima laboral. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional en odontología
Trabajadora Social NANCY MILENA UNIGARRO MONTILLA	Responsable Atención al Usuario	Se evidencia compromiso del profesional en la atención a los usuarios, a la fecha no se ha registrado quejas en la oficina de atención a los usuarios. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.

Los asistentes de la reunión de forma unánime emiten concepto de viabilidad para realizar un nuevo contrato con la profesional.

INGENIERO AMBIENTAL: JUAN DAVID LUCERO

NOMBRE DE FUNCIONARIO	CARGO	CONCEPTO DE DESEMPEÑO
Intendente GERSON ANDRÉS LÓPEZ CERÓN	Auxiliar de Enfermería Grupo GUPAS	Se exalta el compromiso, creatividad y afinidad que ha logrado en la unidad prestadora de salud Nariño Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.
Patrullera VIVIANA CRISTINA CÁRDENAS BOLAÑOS	Responsable Talento Humano	Se evidencia compromiso y disposición para el cumplimiento de sus funciones. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.
Psicóloga ANA LUCIA CÓRDOBA GARCÍA	Psicóloga Talento Humano	Durante la ejecución del contrato no se han presentado dificultades de tipo relacional, se exalta la dedicación y gestión de la profesional frente a sus actividades. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional en odontología
Trabajadora Social NANCY MILENA UNIGARRO MONTILLA	Responsable Atención al Usuario	Se evidencia compromiso de la profesional en la organización de las actividades , brindando un trato cordial y humano, a la fecha no se ha registrado quejas en la oficina de atención a los usuarios. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.

Los asistentes de la reunión de forma unánime emiten concepto de viabilidad para realizar un nuevo contrato con el profesional.

RESPONSABLE PLAN DE COMPRAS: INGRID KATHERINE CARDENAS TAIBE

NOMBRE DE FUNCIONARIO	CARGO	CONCEPTO DE DESEMPEÑO
Intendente GERSON ANDRÉS LÓPEZ CERÓN	Auxiliar de Enfermería Grupo GUPAS	Se resalta el buen trabajo cumplimiento compromiso y sentido de pertenencia en el desarrollo de sus actividades (Si) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.
Patrullera VIVIANA CRISTINA CÁRDENAS BOLAÑOS	Responsable Talento Humano	Se observa cumplimiento responsabilidad y adecuado manejo a los procesos a su cargo Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.
Psicóloga ANA LUCIA CÓRDOBA GARCÍA	Psicóloga Talento Humano	Durante la ejecución del contrato no se han presentado dificultades, se exalta el compromiso y la responsabilidad en su trabajo. A nivel de su interacción con el equipo de trabajo no se observan fallas de tipo relacional en general posibilita un buen ambiente laboral. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional en odontología
Trabajadora Social NANCY MILENA UNIGARRO MONTILLA	Responsable Atención al Usuario	Se evidencia un buen desempeño y una imagen positiva dado que a la fecha no existe ningún tipo de queja en la oficina de atención al usuario. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.

Los asistentes de la reunión de forma unánime emiten concepto de viabilidad para realizar un nuevo contrato con la profesional.

AUX ENFERMERIA: DUCUARA MUÑOZ DIANA MARIA

NOMBRE DE FUNCIONARIO	CARGO	CONCEPTO DE DESEMPEÑO
Intendente GERSON ANDRÉS LÓPEZ CERÓN	Auxiliar de Enfermería Grupo GUPAS	Se exalta el compromiso, afinidad respeto que ha logrado con los usuarios del sub sistema de salud de la Policía Nacional. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.
Patrullera VIVIANA CRISTINA CÁRDENAS BOLAÑOS	Responsable Talento Humano	Se evidencia compromiso y disposición para el cumplimiento de sus funciones. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.
Psicóloga ANA LUCIA CÓRDOBA GARCÍA	Psicóloga Talento Humano	Durante la ejecución del contrato no se han presentado dificultades de tipo relacional, se exalta la dedicación y gestión de la profesional frente a sus actividades. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional en odontología
Trabajadora Social NANCY MILENA UNIGARRO MONTILLA	Responsable Atención al Usuario	Se evidencia compromiso de la, brindando un trato cordial y humano, a la fecha no se ha registrado quejas en la oficina de atención a los usuarios. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.

Los asistentes de la reunión de forma unánime emiten concepto de viabilidad para realizar un nuevo contrato con la profesional.

AUX ENFERMERIA: FRANCY ELENA RAMOS ENRIQUEZ

NOMBRE DE FUNCIONARIO	CARGO	CONCEPTO DE DESEMPEÑO
Intendente GERSON ANDRÉS LÓPEZ CERÓN	Auxiliar de Enfermería Grupo GUPAS	Se resalta el buen trabajo y atención brindada a los usuarios, destacando valores como el compromiso, responsabilidad y colaboración y disposición permanente. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.
Patrullera VIVIANA CRISTINA CÁRDENAS ROI AÑOS	Responsable Talento Humano	Se evidencia compromiso y disposición para el cumplimiento de sus funciones. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.
Psicóloga ANA LUCIA CÓRDOBA GARCÍA	Psicóloga Talento Humano	Durante la ejecución del contrato no se han presentado dificultades de tipo relacional, se exalta la dedicación y gestión de la profesional frente a sus actividades intra y extra murales . Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional en odontología
Trabajadora Social NANCY MILENA UNIGARRO MONTILLA	Responsable Atención al Usuario	Se evidencia compromiso de la profesional. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.

Los asistentes de la reunión de forma unánime emiten concepto de viabilidad para realizar un nuevo contrato con la profesional.

AUX ENFERMERIA: CLAUDIA MARCELA ESTRADA MORA

NOMBRE DE FUNCIONARIO	CARGO	CONCEPTO DE DESEMPEÑO
Intendente GERSON ANDRÉS LÓPEZ CERÓN	Auxiliar de Enfermería Grupo GUPAS	Se exalta el compromiso, creatividad y afinidad con su trabajo y de gran reconocimiento. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.
Patrullera VIVIANA CRISTINA CÁRDENAS BOLAÑOS	Responsable Talento Humano	Se evidencia compromiso y disposición para el cumplimiento de sus funciones. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.
Psicóloga ANA LUCIA CÓRDOBA GARCÍA	Psicóloga Talento Humano	Durante la ejecución del contrato no se han presentado dificultades de tipo relacional, se exalta la dedicación y gestión de la profesional frente a sus actividades. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional en odontología
Trabajadora Social NANCY MILENA UNIGARRO MONTILLA	Responsable Atención al Usuario	Se evidencia compromiso de la profesional, brindando un trato cordial y humano, a la fecha no se ha registrado quejas en la oficina de atención a los usuarios. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.

Los asistentes de la reunión de forma unánime emiten concepto de viabilidad para realizar un nuevo contrato con la profesional.

AUX ENFERMERIA: NANCY MARCELA NASTAR LASSO

NOMBRE DE FUNCIONARIO	CARGO	CONCEPTO DE DESEMPEÑO
Intendente GERSON ANDRÉS LÓPEZ CERÓN	Auxiliar de Enfermería Grupo GUPAS	compromiso, creatividad y afinidad que ha logrado con los usuarios, se resalta su responsabilidad compromiso hacia el mismo. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.
Patrullera VIVIANA CRISTINA CÁRDENAS BOLAÑOS	Responsable Talento Humano	Se evidencia compromiso y disposición para el cumplimiento de sus funciones. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.
Psicóloga ANA LUCIA CÓRDOBA GARCÍA	Psicóloga Talento Humano	Durante la ejecución del contrato no se han presentado dificultades de tipo relacional, se exalta la dedicación y gestión de la profesional frente a sus actividades. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional en odontología
Trabajadora Social NANCY MILENA UNIGARRO MONTILLA	Responsable Atención al Usuario	Se evidencia compromiso de la profesional en la organización de las actividades, a la fecha no se ha registrado quejas en la oficina de atención a los usuarios. Por lo anterior se emite concepto (Si) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.

Los asistentes de la reunión de forma unánime emiten concepto de viabilidad para realizar un nuevo contrato con la profesional.

AUX ENFERMERIA: ANYELY CAROLINA FAJARDO CABRERA

NOMBRE DE FUNCIONARIO	CARGO	CONCEPTO DE DESEMPEÑO
Intendente GERSON ANDRÉS LÓPEZ CERÓN	Auxiliar de Enfermería Grupo GUPAS	Durante el periodo de ejecución la contratista a demostrado un adecuado desempeño de sus actividades y un valor agregado en la búsqueda de objetivos comunes. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.
Patrullera VIVIANA CRISTINA CÁRDENAS BOLAÑOS	Responsable Talento Humano	Se evidencia compromiso y disposición para el cumplimiento de sus funciones. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.
Psicóloga ANA LUCIA CÓRDOBA GARCÍA	Psicóloga Talento Humano	Durante la ejecución del contrato no se han presentado dificultades de tipo relacional, se exalta la dedicación y gestión de la profesional frente a sus actividades. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional en odontología
Trabajadora Social NANCY MILENA UNIGARRO MONTILLA	Responsable Atención al Usuario	Se evidencia compromiso de la profesional, a la fecha no se ha registrado quejas en la oficina de atención a los usuarios. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.

Los asistentes de la reunión de forma unánime emiten concepto de viabilidad para realizar un nuevo contrato con la profesional.

AUX ENFERMERIA: YENY ESTEFANIA PINEDA FUENTES

NOMBRE DE FUNCIONARIO	CARGO	CONCEPTO DE DESEMPEÑO
Intendente GERSON ANDRÉS LÓPEZ CERÓN	Auxiliar de Enfermería Grupo GUPAS	Se exalta un buen compromiso, creatividad y afinidad que ha logrado con los usuarios, se resalta su responsabilidad compromiso hacia el mismo. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.
Patrullera VIVIANA CRISTINA CÁRDENAS BOLAÑOS	Responsable Talento Humano	Se evidencia compromiso y disposición para el cumplimiento de sus funciones. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.
Psicóloga ANA LUCIA CÓRDOBA GARCÍA	Psicóloga Talento Humano	Durante la ejecución del contrato no se han presentado dificultades de tipo relacional, se exalta la dedicación y gestión de la profesional frente a sus actividades. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional en odontología
Trabajadora Social NANCY MILENA UNIGARRO MONTILLA	Responsable Atención al Usuario	Se evidencia compromiso de la profesional en la organización de las actividades a la fecha no se ha registrado quejas en la oficina de atención a los usuarios. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.

Los asistentes de la reunión de forma unánime emiten concepto de viabilidad para realizar un nuevo contrato con la profesional.

AUX ENFERMERIA: ORLANDO JAVIER SAMUDIO PEÑAFIEL

NOMBRE DE FUNCIONARIO	CARGO	CONCEPTO DE DESEMPEÑO
Intendente GERSON ANDRÉS LÓPEZ CERÓN	Auxiliar de Enfermería Grupo GUPAS	Se exalta el compromiso, creatividad y afinidad con su trabajo y de gran reconocimiento. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional
Patrullera VIVIANA CRISTINA CÁRDENAS BOLAÑOS	Responsable Talento Humano	Se evidencia compromiso y disposición para el cumplimiento de sus funciones. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.
Psicóloga ANA LUCIA CÓRDOBA GARCÍA	Psicóloga Talento Humano	Durante la ejecución del contrato no se han presentado dificultades de tipo relacional, se exalta la dedicación y gestión de la profesional frente a sus actividades. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional en odontología
Trabajadora Social NANCY MILENA UNIGARRO MONTILLA	Responsable Atención al Usuario	Se evidencia compromiso de la profesional en la organización de las actividades con los grupos, brindando un trato cordial y humano, a la fecha no se ha registrado quejas en la oficina de atención a los usuarios. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.

Los asistentes de la reunión de forma unánime emiten concepto de viabilidad para realizar un nuevo contrato con el profesional.

AUX ENFERMERIA: DANIELA ALEJANDRA RUBIO LOPEZ

NOMBRE DE FUNCIONARIO	CARGO	CONCEPTO DE DESEMPEÑO
Intendente GERSON ANDRÉS LÓPEZ CERÓN	Auxiliar de Enfermería Grupo GUPAS	Se exalta el compromiso, creatividad y afinidad que ha logrado con los grupos de la tercera edad, con quienes lleva a cabo un trabajo coordinado y de gran reconocimiento. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.
Patrullera VIVIANA CRISTINA CÁRDENAS BOLAÑOS	Responsable Talento Humano	Se evidencia compromiso y disposición para el cumplimiento de sus funciones. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.
Psicóloga ANA LUCIA CÓRDOBA GARCÍA	Psicóloga Talento Humano	Durante la ejecución del contrato no se han presentado dificultades de tipo relacional, se exalta la dedicación y gestión de la profesional frente a sus actividades. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional en odontología
Trabajadora Social NANCY MILENA UNIGARRO MONTILLA	Responsable Atención al Usuario	Se evidencia compromiso de la profesional en la organización de las actividades con los grupos, brindando un trato cordial y humano, a la fecha no se ha registrado quejas en la oficina de atención a los usuarios. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.

Los asistentes de la reunión de forma unánime emiten concepto de viabilidad para realizar un nuevo contrato con la profesional.

ENFERMERA PROFECIONAL: ANA ROCIO URBANO ROJAS

NOMBRE DE FUNCIONARIO	CARGO	CONCEPTO DE DESEMPEÑO
Intendente GERSON ANDRÉS LÓPEZ CERÓN	Auxiliar de Enfermería Grupo GUPAS	Se resalta el buen trabajo y atención brindada a los usuarios, una buena gestión con el programa de seguridad del paciente. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.
Patrullera VIVIANA CRISTINA CÁRDENAS BOLAÑOS	Responsable Talento Humano	Se evidencia compromiso y disposición para el cumplimiento de sus funciones. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.
Psicóloga ANA LUCIA CÓRDOBA GARCÍA	Psicóloga Talento Humano	Durante la ejecución del contrato no se han presentado dificultades de tipo relacional, se exalta la dedicación y gestión de la profesional frente a sus actividades intra y extra murales. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional en odontología
Trabajadora Social NANCY MILENA UNIGARRO MONTILLA	Responsable Atención al Usuario	Se evidencia compromiso de la profesional en la organización de las actividades con los grupos, brindando un trato cordial y humano, a la fecha no se ha registrado quejas en la oficina de atención a los usuarios. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.

Los asistentes de la reunión de forma unánime emiten concepto de viabilidad para realizar un nuevo contrato con la profesional.

AUX ODONTOLOGIA: LORENA BURBANO

NOMBRE DE FUNCIONARIO	CARGO	CONCEPTO DE DESEMPEÑO
Intendente GERSON ANDRÉS LÓPEZ CERÓN	Auxiliar de Enfermería Grupo GUPAS	Se exalta el compromiso, creatividad y afinidad que ha logrado sinergia en el equipo de odontología. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.
Patrullera VIVIANA CRISTINA CÁRDENAS BOLAÑOS	Responsable Talento Humano	Se evidencia compromiso y disposición para el cumplimiento de sus funciones. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.
Psicóloga ANA LUCIA CÓRDOBA GARCÍA	Psicóloga Talento Humano	Durante la ejecución del contrato no se han presentado dificultades de tipo relacional, se exalta la dedicación y gestión de la profesional frente a sus actividades. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional en odontología
Trabajadora Social NANCY MILENA UNIGARRO MONTILLA	Responsable Atención al Usuario	Se evidencia compromiso de la profesional en la organización del equipo de odontología, a la fecha no se ha registrado quejas en la oficina de atención a los usuarios. Por lo anterior se emite concepto (SI) viabilidad para nuevo contrato con la profesional.

Los asistentes de la reunión de forma unánime emiten concepto de viabilidad para realizar un nuevo contrato con la profesional.

ACTA 011 – UPRES - GUSAP– QUE TRATA DE LA VIABILIDAD CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

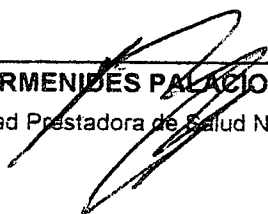
COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
Proceder conforme establece protocolo de selección	Ana Lucia Córdoba Psicóloga Responsable de Selección UPRES Nariño	Inmediato



Patrullera **VIVIANA CRISTINA CARDENAS**
Responsable Talento Humano UPRES Nariño



Teniente **PARMENIDES PALACIOS REINTERIA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño (E)

Elaborado por: PT Cristina Cardenas Bolaños
Revisado por Pt. Cristina Cardenas Bolaños
Fecha de elaboración 14/02/2020
Ubicación: C:\vms documentos\Actas 2020

Carrera 35 No. 19-119 Barrio Versalles
7311177- 7311603
Denar_grusa-pre@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO



Fecha: San Juan de Pasto, 14 de Febrero del 2020
Hora de inicio: 9:30 horas
Hora de finalización: 10:30 Horas
Lugar: Unidad Prestadora de Salud Nariño

ACTA 011 – UPRES-GUSAP – 2.78
 QUE TRATA DE LA VIABILIDAD CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
6P3	Nancy Hilda Unigamero	Ateus	denar.gusap-ate@policia.gob.ec	27 097 980	323 338 9442	Nancy U
6P4	Cecilia Carabias B	T. Humano	vicente.ccarabias@policia.gob.ec	1088247183	3177387418	Cecilia B
6P5	Alicia Luján Cardenas	T. Humano	denar.gusap@policia.gob.ec	54532502	3183303211	Alicia C
6P6	Sara - WA	GUSAP	sara.wa@policia.gob.ec	5774341	31347107	Sara W

Carrera 35 No 19-119
 Teléfonos 731177
 sanat.gusap@policia.gob.ec
 www.policia.gob.ec



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
SANIDAD NARIÑO



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad _____
 Radicado No. _____
 Recibido por: Katherine C.
 Fecha 17-02-20 Hora _____

No. S-2020-

/ UPRES - GUSAP - 29

San Juan de Pasto, 17 de febrero de 2020

Señorita

INGRID KATHERINE CARDENAS TAIBE
 Responsable Plan de Compras
 Unidad Prestadora de Salud Nariño
 Pasto, Nariño

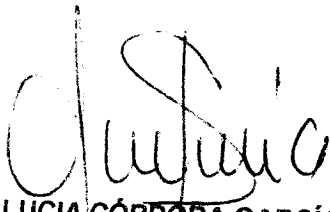
Asunto: Solicitud

De manera atenta y cordial me dirijo a usted con el fin de solicitar la certificación de Plan de Compras para el Proceso de contratación de los servicios profesionales para el personal relacionado a continuación:

ITEM	CONTRATISTA	OBJETO	TIEMPO DE CONTRATACIÓN
1	ANGIE STEPHANIA BURBANO QUETAMA	PROFESIONAL UVERSITARIO ASISTENCIAL O ADMINISTRATIVO - NUTRICIONISTA CONSULTA EXTERNA X 4 HORAS PASTO	VIGENCIA 2020 01-03-2020 a 31-12-2020 10 MESES VALOR TOTAL: \$ 12.554.300,00 VALOR MENSUAL: \$ 1.255.430,00
2	JUAN DAVID LUCERO SERRANO	PROFESIONAL UVERSITARIO ASISTENCIAL O ADMINISTRATIVO - INGENIERO AMBIENTAL X 8 HORAS PASTO	VIGENCIA 2020 16-03-2020 a 31-12-2020 9 MESES Y 15 DÍAS VALOR TOTAL: \$ 23.853.170,00 VALOR MENSUAL: \$ 2.510.860,00
3	INGRID KATHFRINF CARDENAS TAIBE	PROFESIONAL UVERSITARIO ASISTENCIAL O ADMINISTRATIVO - CONTADOR PUBLICO X 8 HORAS PASTO	VIGENCIA 2020 16-03-2020 a 31-12-2020 9 MESES Y 15 DÍAS VALOR TOTAL: \$ 23.853.170,00 VALOR MENSUAL: \$ 2.510.860,00
4	ANA ROCIO URBANO ROSAS	PROFESIONAL UVERSITARIO ASISTENCIAL O ADMINISTRATIVO - ENFERMERA JEFE X 8 HORAS PASTO	VIGENCIA 2020 01-03-2020 a 30-11-2020 9 MESES VALOR TOTAL: \$ 22.597.740,00 VALOR MENSUAL: \$ 2.510.860,00
5	DIANA MARIA DUCUARA MUÑOZ	TECNICO ASISTENCIAL O ADMINISTRATIVO - AUXILIAR DE ENFERMERÍA X 8 HORAS PASTO	VIGENCIA 2020 01-03-2020 a 31-12-2020 10 MESES VALOR TOTAL: \$ 14.821.760,00 VALOR MENSUAL: \$ 1.482.176,00
6	FRANCY HELENA RAMOS ENRIQUEZ	TECNICO ASISTENCIAL O ADMINISTRATIVO - AUXILIAR DE ENFERMERÍA X 8 HORAS PASTO	VIGENCIA 2020 01-03-2020 a 31-12-2020 10 MESES VALOR TOTAL: \$ 14.821.760,00 VALOR MENSUAL: \$ 1.482.176,00
7	CLAUDIA MARCELA ESTRADA MORA	TECNICO ASISTENCIAL O ADMINISTRATIVO - AUXILIAR DE ENFERMERÍA X 8 HORAS PASTO	VIGENCIA 2020 01-03-2020 a 31-12-2020 10 MESES VALOR TOTAL: \$ 14.821.760,00

8	NANCY MARCELA NASTAR LASSO	TECNICO ASISTENCIAL O ADMINISTRATIVO - AUXILIAR DE ENFERMERIA X 8 HORAS PASTO	VALOR MENSUAL: \$ 1.482.176,00 VIGENCIA 2020 01-03-2020 a 31-12-2020 10 MESES VALOR TOTAL: \$ 14.821.760,00 VALOR MENSUAL: \$ 1.482.176,00
9	ANYELI CAROLINA FAJARDO CABRERA	TECNICO ASISTENCIAL O ADMINISTRATIVO - AUXILIAR DE ENFERMERIA X 8 HORAS PASTO	VIGENCIA 2020 01-03-2020 a 31-12-2020 10 MESES VALOR TOTAL: \$ 14.821.760,00 VALOR MENSUAL: \$ 1.482.176,00
10	YENY ESTEFANIA PINEDA FUENTES	TECNICO ASISTENCIAL O ADMINISTRATIVO - AUXILIAR DE ENFERMERIA X 8 HORAS PASTO	VIGENCIA 2020 01-03-2020 a 31-12-2020 10 MESES VALOR TOTAL: \$ 14.821.760,00 VALOR MENSUAL: \$ 1.482.176,00
11	ORLANDO JAVIER SAMUDIO PEÑAFIEL	TECNICO ASISTENCIAL O ADMINISTRATIVO - AUXILIAR DE ENFERMERIA X 8 HORAS PASTO	VIGENCIA 2020 01-03-2020 a 31-12-2020 10 MESES VALOR TOTAL: \$ 14.821.760,00 VALOR MENSUAL: \$ 1.482.176,00
12	DANIELA ALEJANDRA RUBIO LOPEZ	TECNICO ASISTENCIAL O ADMINISTRATIVO - AUXILIAR DE ENFERMERIA X 8 HORAS PASTO	VIGENCIA 2020 01-03-2020 a 31-12-2020 10 MESES VALOR TOTAL: \$ 14.821.760,00 VALOR MENSUAL: \$ 1.482.176,00
13	LORENA DEL PILAR BURBANO ARTEAGA	TECNICO ASISTENCIAL O ADMINISTRATIVO - AUXILIAR DE ODONTOLOGIA X 8 HORAS PASTO	VIGENCIA 2020 02-03-2020 a 31-12-2020 9 MESES Y 29 DIAS VALOR TOTAL: \$ 11.079.260,00 VALOR MENSUAL: \$ 1.111.632,00

Atentamente



ANA LUCIA CÓRDOBA GARCÍA

Psicóloga Talento Humano UPRES Nariño

Elaborado por: Ana Lucia Córdoba García
Revisado por: Ana Lucia Córdoba García
Fecha de elaboración: 05-02-2020
Ubicación: C:\Talento Humano\Oficios 2020

"HUMANISMO, CALIDAD Y CALIDEZ, CAMINO A LA EXCELENCIA EN SANIDAD POLICIAL"
Carrera 35 19-115 Versailles
Teléfono 73111770

www.upres.gov.co



Indicación Med./Conducta:

PLAN DE TRATAMIENTO MEDICO

1. DEJAR EN OBSERVACION
 2. NADA VIA ORAL
 3. LACTATO RINGER 2000 ML PARA 24 HORAS
 4. DIFERONAMAS HOSICINA UNA AMPOLLA CADA 8 HORAS
 6. RANITIDINA 50 MG CADA 8 HORAS VIA ENDOVENOSA
 7. CUADRO HEMATICO GLUCEMIA CREATININA PARCIAL DE URINA BILIRRUBINAS AMINO TRANSFERASAS FOSFATASA ALCALINA
 8. ECOGRAFIA DE VESICULA HIGADO Y VIAS BILIARES
 9. VALORACION POR CIRUGIA
 10. CONTROL DE SIGNOS VITALES CADA 4 HORAS
 11. INFORMAR CAMBIOS
 RECONCILIACION DE MEDICAMENTOS EN FORMATO

Estado Ingreso:

INGRESA ASTENICO DINAMICO EN COMPANIA DE FAMILIAR, NORMOCEFALO, ORL MUCOSAS HUMEDAS CUELLO MOVIL SIN
 ADENOPATIAS NI MASAS
 TORAX NORMAL ASTICO NORMOEXPANSIVO
 CP: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS MURMULLO VESICULAR E LATERAL NO AGRGADOS
 ABDOMEN Blando DEPRESIBLE NO DOLOROSO, PERITALTISMO PRESENTE
 OSTIOMUSCULAR EXTREMIDADES SIMETRICAS NO EDEMA
 NEUROLOGICO SIN DEFICIT SENSITIVO O MOTOR

EVOLUCIONES

FECHA DESCRIPCION

Medico que Evoluciona:

DAVID CRIOLLO JADER ELIPI

27/09/2019 05:29 p. m.

PACIENTE CON CUADRO DE DOLOR ABDOMINAL LOCALIZA EN HEMIBABDOMEN SUPERIOR ASOCIADA A PIROSIS PARACINTICOS NO SUGERIVOS DE PATOLOGIA BILIAR SE PRACTICA ECOGRAFIA ABDOMINAL EVIDENCIA QUISTE PAPILLO RENAL DERECHO SE INDICA ENDOSCOPIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTA GANMAGULUTANIL TRANSFERASAS Y VALORACION POR UROLOGIA MANEJO CON PROTECTOR GASTRICO OMEPRAZOL 40MG

Medico que Evoluciona:

ERASO ALAYA MARIO FERNANDO

28/09/2019 09:05 a. m.

el quiste papapilico es un hallazgo ecografico incidental que no es causa de dolor, no requiere ningun manejo

Medico que Evoluciona:

MORALES MORALES JAVIER ANDRES

28/09/2019 09:07 a. m.

PACIENTE CON CUADRO DE DOLOR ABDOMINAL YA SIN DOLOR, EL POACIENTE ES MUY CARO QUE REFIERE SINTOMAS Y SIGNOS COMO PIROSIS, REORIGACION, DOLOR POSTPRANDIAL, SE CONSIDERA POSIBLE ENF ACIDO PEPITCA, CON REFLUJO, SIN LESIONES GASTROSCOPICAS SIN NETROFILIA US SIN LITIASIS VESICULAR NI DILATACION BILIAR, SE CONSIDERA DAR VIA ORAL, EVADA AMBULATORIA, COLANGIORESONANCIA AMBULATORIA, Y MANEJO FARMACOLOGICO CON IBP, ERALPANO, Y PROCINETICOS, VALORACION CIRUGIA Y GASTRONETROLOGIA AMBULATORIA CON REPORTE DE EVID + COLANGIORESONANCIA

Medico que Evoluciona:

ESPINOZA BOLANOS ALVARO ANDRES

28/09/2019 11:40 a. m.

PACIENTE CON CUADRO DE DOLOR ABDOMINAL, YA SIN DOLOR, VALORADO POR CIRUGIA GENERAL QUIEN CONSIDERA POSIBLE ENFERMEDAD ACIDO PEPITCA, CON REFLUJO, SIN LEUCOCITOSIS SIN NETROFILIA ECOGRAFIA ABDOMINAL SIN LITIASIS VESICULAR NI DILATACION BILIAR, EVADA REPORTA GASTRITIS ERITEMATOSA CORPOANTRAL POR LO QUE SE DA SALIDA CON FORMULA DE COLANGIORESONANCIA AMBULATORIA, Y MANEJO FARMACOLOGICO CON IBP, VALORACION CIRUGIA Y GASTRONETROLOGIA AMBULATORIA CON REPORTE DE EVID + COLANGIORESONANCIA

Resul. Procedimientos:

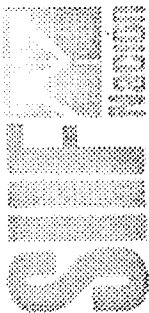
Resultados Paraciticos:

FOSFATASA ALCALINA ELEVADA BILIRUBINAS LEVEMT ELVADAS EXPENSAS DE INDIRECTA TGO Y TGP NORMAL AMILASA NORMAL ECOGRAFIA ABDOMINAL EVIDENCIA HIGADO Y VIAS BILIARES

Examen realizado via transabdominal, con transductor convexo de 3.5 MHz

Hallazgos:

Higado de forma, tamaño y ecogenicidad normales, sin lesiones focales difusas en su interior. Vias biliares intra y extrahepáticas de calibre normal. Colédoco proximal de 4 mm. Vesícula biliar adecuadamente distendida de paredes delgadas, sin imágenes en su interior. páncreas sin alteraciones. Kíriónes de forma, contorno normal, con presencia de imagen anecoica y donde se relaciona a quiste papapilico derecho de 31 mm. Opinión: Quiste papapilico renal derecho. FOSFATASA ALCALINA ELEVADA BILIRUBINAS LEVEMT ELVADAS EXPENSAS DE INDIRECTA TGO Y TGP NORMAL AMILASA NORMAL ECOGRAFIA ABDOMINAL EVIDENCIA HIGADO Y VIAS BILIARES



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad
Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitud:
Unidad ó Subunidad:
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

Militar: MARIA FERNANDA AUX CONCHA
16-01-02-046 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero:	Fecha Registro:	Unidad Subunidad Ejecutora:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:	
21520	2020-02-26	16-01-02-046 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO	11.079.266,00	0,00	11.079.266,00
Estado:	Certificada				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
046 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		11.079.266,00	0,00	11.079.266,00
Total:			11.079.266,00	0,00	11.079.266,00

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA POR 6 HORAS UPRES NARIÑO

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante
 Fecha y Hora Sistema

Alfomex
 11-079-266-000
 2020-02-26 11:23 a. m.

MARIA FERNANDA AUX CONCHA
 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	21520	Fecha Registro:	2020-02-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	11-01-02-016 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Tipo:	Subs
Valor Inicial:	11 079 266,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00
				Saldo x Comprometer:	11 079 266,00
				Uso Caja Menor	11 079 266,00 Vr. Bloqueado
				Ninguno	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	21520	Fecha Registro:	2020-02-26	Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
046 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	16	00F		11 079 266,00	0,00	11 079 266,00	11 079 266,00	0,00
Total:						11 079 266,00	0,00	11 079 266,00	11 079 266,00	0,00

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA POR 6 HORAS UPRES NARIÑO

Maria Fernanda Aux Concha
 MARIA FERNANDA AUX CONCHA
 Responsable de Presupuesto UPRES Nariño

**POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**

San Juan de Pasto, **26 FEB 2020**

1. CONTRATACION POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO ASISTENCIAL O ADMINISTRATIVO – AUXILIAR DE ODONTOLOGIA POR SEIS (6) HORAS PARA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO PASTO.</p> <table border="1" data-bbox="662 768 1442 990"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">80111600</td> <td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td> <td>Servicios de recursos humanos</td> <td>Servicios de personal Temporal</td> <td align="center">00</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal Temporal	00
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto							
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal Temporal	00							
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>ONCE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MDA /CTE (\$11.079.266,00)</p>										
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<p>RESOLUCIÓN No 00008 del 01 de enero del 2017. RESOLUCIÓN No 001 del 02 de enero del 2020.</p> <p>Plan de Compras Certificación No. 042 del 18 de febrero de 2020</p> <p>RUBRO PPTAL: GASTOS DE PERSONAL PROGRAMA: Q RECURSO: 16 VIGENCIA 2020: \$ 11.079.266,00 VALOR TOTAL: \$ 11.079.266,00</p> <p>Certificación Presupuesta: <u>2520</u></p>										
1.4 CLASE DE CONTRATO	<p>Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio, del Decreto 1082 de 2015)</p>										
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>El Técnico Auxiliar de odontología deberá acreditar una experiencia laboral superior a doce (12) meses.</p> <p>Debe tener buena comunicación y organización laboral, capacidad de respuesta inmediata ante las solicitudes asignadas, capacidad de análisis, habilidades de trabajo bajo presión, aprendizaje continuo, liderazgo, trabajo en equipo, relaciones interpersonales, iniciativa, planificación, toma de decisiones. Debe ser una persona ágil en el manejo de sistemas. Debe Tener un buen manejo idóneo de los procesos de atención del cliente interno y externo en donde se denote el profesionalismo y calidad humana.</p> <p>Se debe caracterizar por ser una persona responsable en el manejo de la información, ética, activa, responsable, confiable,</p>										

organizada, comprometida con el trabajo y con disponibilidad de tiempo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I). La Unidad Prestadora de Salud Nariño alberga la necesidad de brindar atención con eficiencia, calidad y oportunidad a cada uno de los Usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, razón por la cual requiere contratar personal idóneo que contribuya en el cumplimiento de la misionalidad de la Dirección de Sanidad.

II) Cabe anotar que la Oficina de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, certifica que dentro de la planta de personal de la entidad no existe el personal suficiente para satisfacer la totalidad de los requerimientos necesarios para cumplir la prestación del servicio, por lo tanto, se hace necesario contratar un Técnico Asistencial o Administrativo – AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA en aras de dar cumplimiento al objetivo misional, contando por su puesto con la infraestructura en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Pasto y los recursos asignados dentro del plan de compras para la vigencia 2020 mediante Resolución 001 de 02 de enero de 2020, con el propósito de garantizar la prestación de los servicios y satisfacer la demanda de nuestros usuarios.

III) **Conveniencia:** Se requiere la prestación de servicios de un Técnico Asistencial o Administrativo – AUXILIAR DE ODONTOLOGIA en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Pasto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, por NUEVE MESES Y VEINTINUEVE DÍAS, con el fin de cumplir la misionalidad de la Dirección de Sanidad encaminada a contribuir con la calidad de vida de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

IV) **La oportunidad:** La contratación del servicio se necesita para el mes de MARZO del presente año en la actualidad se tiene para la prestación de los servicios solicitados.

El presente proceso **NO** esta cobijado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las modalidades de selección, teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su Decreto 1082 de 2015, son:

2.1 CONTRATACIÓN DIRECTA. Capítulo 2. Sección 1. Subsección 4. Artículo 2.2.1.2.1.4.1.. del Decreto 1082 de 2015.

✓ **Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales** desarrollado en la normatividad legal vigente Art.2 Numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.1.1. Experiencia Proponente en ofrecer el servicio

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

3.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Se requiere verificar la formación como Técnico Auxiliar de Odontología, la titulación debe ser por una entidad universitaria legalmente constituida y registrada ante el Ministerio de Educación Nacional, de igual forma los programas de pregrado y posgrado que la institución ofrezca deben contar con el registro Calificado emitido por el Ministerio de Educación Nacional que certifica que un programa cumple con las condiciones de calidad requeridas.

3.1.2.2 EXPERIENCIA

Se requiere una experiencia laboral mayor a doce meses, la cual se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

3.1.2.3 HABILIDADES

Se requiere un profesional que se caracterice por poseer buenas habilidades para la comunicación oral y escrita (habilidad de redacción y excelente ortografía), buena capacidad de respuesta inmediata ante las solicitudes asignadas, capacidad de análisis, habilidades de trabajo bajo presión, aprendizaje continuo, liderazgo, trabajo en equipo, buenas y efectivas relaciones interpersonales, iniciativa, planificación, toma de decisiones. Se requiere un profesional ético, activo, responsable, confiable, organizado, comprometido con el trabajo y con disponibilidad de tiempo.

3.1.2.4 FORMACIÓN:

Se requiere un Técnico Auxiliar de Odontología, que demuestre idoneidad y con permanente actualización en su área, soportada documentalmente con certificados o diplomas obtenidos.

3.1.3 Otras condiciones técnicas verificables

Poseer registro de habilitación y/o prestador ante la Secretaria departamental de Salud de Nariño como Técnico Auxiliar de Odontología.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios serán prestados en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Pasto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño por 6 horas diarias por un tiempo no inferior a 33 horas semanales y 143 al mes, tiempo que será concertado por la unidad contratante y el contratista.

4.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales como Técnico Auxiliar de odontología en la Unidad Prestadora de Salud Nariño, por 6 horas diarias por un tiempo no inferior a 33 horas semanales y 143 al mes. Cabe anotar que debe mediar la entrega de Garantías y expedición de carta de inicio del contrato.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 9 meses y 29 días, que se empezaran a contar a partir de la notificación de la carta de inicio del contrato, previa aprobación de la Garantía Única.

En caso de adición del contrato, se debe prorrogar la cobertura de las respectivas pólizas.
El plazo total para la ejecución del presente contrato es: **9 meses y 29 días.**

4.1. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual conforme a la naturaleza jurídica del contrato, por mensualidades vencidas a razón de UN MILLON CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$1.111.632,00.), o su equivalente por fracciones de mes según el caso. Los anteriores honorarios diarios por un tiempo no inferior a 33 horas semanales y 143 al mes, teniendo en cuenta la Resolución 367 del 02 de septiembre de 2019, que fija los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad y contando con los recursos asignados dentro del plan de compras para la vigencia 2020 mediante Resolución 001 de 02 de enero de 2020.

Los pagos se realizaran de acuerdo a la información suministrada en el formato Información a Terceros el cual contiene los siguientes parámetros:

NOMBRE BENEFICIARIO
BANCO
TIPO DE CUENTA
NUMERO DE CUENTA
OFICINA

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, junto con los documentos requeridos por el Área de Sanidad Nariño.

4.2. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo Prestador de Atenciones en Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018, por medio de la cual se reglamenta las funciones de los supervisores de contratos en la Policía Nacional.

4.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo

Materia ambiental

- ✓ El Profesional que presta sus servicios deberá conservar buenas prácticas ambientales.

4.4. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos adicionalmente.

PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Oficina de Talento Humano de la **Unidad Prestadora de Salud Nariño**, donde certifica que en la planta de personal hace falta un nuevo profesional con el perfil solicitado disponible.
- Hoja de Vida del Profesional a contratar
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia; (diploma certificado que acredite carrera profesional)
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional, si es del caso.
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional.
- Libreta militar para menores de cincuenta años;
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Manifestación escrita del contratista de su intención de afiliarse o no al Sistema de Riesgos Profesionales;

- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Ver anexo No. 5

Teniente **PARMENIDES PALACIOS RENTERIA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño (E)

Elaborado por: Ana Lucia Córdoba García - Psicóloga Talento Humano UPRES DENAR
Revisado: SI. Rolando Arbey Champuis López - Jefe Grupo Administrativo UPRES DENAR (E)
PT. Armando Benavides - Responsable Planeación UPRES DENAR
Revisado y Aprobado por: TE. MANUEL CABALLERO PALACIO Asesor Jurídico MEPS
Fecha elaboración: 18-02-2020

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I). La Unidad Prestadora de Salud Nariño alberga la necesidad de brindar atención con eficiencia, calidad y oportunidad a cada uno de los Usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, razón por la cual requiere contratar personal idóneo que contribuya en el cumplimiento de la misionalidad de la Dirección de Sanidad.

II) Cabe anotar que la Oficina de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, certifica que dentro de la planta de personal de la entidad no existe el personal suficiente para satisfacer la totalidad de los requerimientos necesarios para cumplir la prestación del servicio, por lo tanto, se hace necesario contratar un Técnico Asistencial o Administrativo – AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA en aras de dar cumplimiento al objetivo misional, contando por su puesto con la infraestructura en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Pasto y los recursos asignados dentro del plan de compras para la vigencia 2020 mediante Resolución 001 de 02 de enero de 2020, con el propósito de garantizar la prestación de los servicios y satisfacer la demanda de nuestros usuarios.

III) **Conveniencia:** Se requiere la prestación de servicios de un Técnico Asistencial o Administrativo – AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Pasto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, por NUEVE MESES Y VEINTINUEVE DÍAS, con el fin de cumplir la misionalidad de la Dirección de Sanidad encaminada a contribuir con la calidad de vida de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

IV) **La oportunidad:** La contratación del servicio se necesita para el mes de MARZO del presente año en la actualidad se tiene para la prestación de los servicios solicitados.

El presente proceso **NO** está cobijado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

*** CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del Área de Sanidad Nariño de la Policía Nacional de acuerdo a los términos de referencia, los cuales hacen parte integral del presente documento.		
2	Experiencia: El prestador deberá demostrar experiencia como Técnico Auxiliar de Odontología, demostrable con 1 año de experiencia en el área específica de conformidad con la Resolución 367 del 02 de septiembre de 2019 expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
3	Formación Académica. El profesional deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad, es decir debe demostrar su formación como Técnico Auxiliar de Odontología.		
4	<u>EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTATADOR CONTRATADO,</u> con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2.006; Resolución 2003 del 2.014 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Nariño incluyendo <u>LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO O COMPLICACIÓN NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA.</u>		
5	<u>PRESTAR EN FORMA OPORTUNA LOS SERVICIOS OFERTADOS Y SEGÚN HORARIO DE ATENCIÓN ESTIPULADO Y EN CUMPLIMIENTO A LA AGENDA QUE CADA PROFESIONAL PASA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO,</u> el cual debe ser bajo los principios de eficiencia, calidad, oportunidad, universalidad y solidaridad, por 6 horas diarias por un tiempo no inferior a 33 horas semanales y 143 al mes, según Resolución 367 del 02 de septiembre de 2019, la cual se adjunta en el presente Estudio de Conveniencia.		
6	<u>PRESENTAR LA CUENTA DE COBRO CORRESPONDIENTE AL MES CAUSADO, EL 25 DE CADA MES AL SUPERVISOR DEL CONTRATO</u> de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD y anexando LA PLANILLA DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE AFILIACIÓN A UNA ARL.		
7	El prestador deberá acogerse a lo dispuesto en la ley 80 del 28 de Octubre de 1993 en sus Artículo 92 Responsabilidad de los interventores: Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría. Por su parte, los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría. Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.		

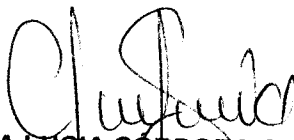
FUNCIONES DEL CONTRATISTA: Los servicios serán prestados en cumplimiento a las siguientes funciones:

- Atender a los usuarios en primera instancia, brindando información veraz y oportuna, controlando el ingreso.
- Permanecer en el consultorio cuando el odontólogo esté atendiendo al usuario.
- Instrumentar y preparar racionalmente los materiales odontológicos, velando por su adecuada manipulación, dosificación y conservación.
- Responder por el cumplimiento de las normas de esterilización rigurosamente, empleando los medios químicos y físicos según los protocolos, controlando el proceso de esterilización, funcionamiento del autoclave, sustancias químicas.
- Manipular el instrumental, agujas y hojas de bisturí, utilizando todas las medidas de seguridad requeridas.
- Proteger el material esterilizado.
- Realizar desinfección terminal, luego de procesos infectados.
- Limpiar muebles y soportes para instrumental.
- Proteger gavetas para evitar contaminación y deterioro del instrumental y equipos.
- Desarmar la pieza de mano de baja velocidad para limpiarla.
- Revisar la ocupadora después de cada usuario, haciendo la limpieza de rigor.
- Verificar aseo de pisos, paredes, ventanas y utensilios no odontológicos y velar porque los consultorios permanezcan organizados.
- Mantener todo lo necesario, haciendo revisiones periódicas de los materiales, el instrumental y los equipos.
- Verificar la existencia de uniformes, guantes, mascarillas.
- Tener lista la historia del usuario al momento de la atención.
- Diligenciar el registro diario de consulta externa, tratamientos odontológicos, de acuerdo a las normas establecidas y a las actividades realizadas por el profesional.
- Responder por el inventario y la adecuada conservación de equipos, instrumental y materiales odontológicos.
- Impartir educación en salud bucal.
- Realizar Estudios de Conveniencia y Oportunidad en el caso que sea requerido por la Unidad Prestadora de Salud Nariño requeridos en los procesos Contractuales y como parte de la labor de Supervisión, referida en el anterior numeral.
- Acceder de manera permanente y obligatoria al sistema SISAP y SISAP WEB y a todas las herramientas tecnológicas que la Dirección de Sanidad facilita para el óptimo desempeño laboral de los profesionales de Salud.
- Hacer llegar a la oficina de talento humano de la unidad copia del contrato para que sea actualizado en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH.
- Realizar las actividades relacionadas con gestión documental y en caso de no continuar con la prestación del servicio hacer entrega organizada y completa del archivo documental que este bajo su responsabilidad.
- Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que tengan relación directa con las demás funciones y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

8

9	El prestador se compromete a mantener las buenas costumbres, una apropiada atención a los usuarios y a tener una adecuada presentación personal que se caracterice por la conservación de apropiadas normas de aseo e higiene, de igual forma se compromete a usar los uniformes o vestuario exigidos en cada cargo, respetando los colores y transmitiendo seriedad y decoro, con el propósito de garantizar una imagen corporativa homogénea y positiva a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	
10	El prestador se compromete a mantener su puesto de trabajo en adecuadas condiciones de aseo e higiene con el fin de transmitir una buena imagen ante el personal que ingrese a las instalaciones policiales.	

11	El prestador se compromete a usar de manera responsable y adecuada los equipos de oficina, cómputo y biomédicos asignados para el desarrollo de sus actividades y a responder por cualquier tipo de afectación o daño generado por el uso indebido de los mismos.		
12	El prestador se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, decreto 4147 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos, decreto 400 de 2009 que trata programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)		
13	El prestador se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social y a una ARL.		
14	Presentar el documento de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, indicando la clasificación de riesgo, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la ley 1562 de 2012.		
15	Presentar el certificado del examen pre ocupacional, según lo previsto en el artículo 18 del decreto 723 de 2013.		
16	Declaración escrita a Cumplir con los estándares de seguridad determinados para el desarrollo de la labor		
17	Declaración escrita a utilizar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de la labor.		



ANA LUCÍA CORDOBA GARCÍA

Psicóloga Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Nariño

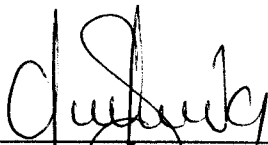
Elaborado por: Ana Lucía Córdoba García- Psicóloga Talento Humano UPRES DENAR
 Revisado: SI. Rolando Arbey Champuis López – Jefe Grupo Administrativo UPRES DENAR (E) *21*
 PT. Armando Benavides - Responsable Planeación UPRES DENAR
 Revisado y Aprobado por: TE. MANUEL CABALLERO PALACIO Asesor Jurídico MEPAS
 Fecha elaboración: 18-02-2021

**ANEXO No. 3
CERTIFICACION DE LA NECESIDAD**

**CERTIFICACION DE NECESIDAD DE UN TECNICO ASISTENCIAL O
ADMINISTRATIVO – AUXILIAR DE ODONTOLOGIA**

En mi calidad de Psicóloga de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultada la base de datos del personal de planta y contratado de la Unidad y así como los contratos suscritos con la red externa no se cuenta con el personal suficiente como Técnico Auxiliar de Odontología para suplir la demanda requerida para la atención a los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y por lo tanto la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de dicha especialidad.

Firma,



ANA LUCÍA CORDOBA GARCÍA
Psicóloga Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Nariño

Elaborado por: Ana Lucía Córdoba García- Psicóloga Talento Humano UPRES DENAR
Revisado: SI Rolando Arbey Champutis López – Jefe Grupo Administrativo UPRES DENAR (E) 24
PT Armando Benavides – Responsable Planeación UPRES DENAR
Revisado y Aprobado por: TE MANUEL CABALLERO PALACIO Asesor Jurídico MEPAS
Fecha elaboración: 18-02-2020

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Unidad Prestadora de Salud Nariño o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Nariño de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN.- EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
12. El contratista deberá ingresar y mantener actualizada su hoja de vida en la Plataforma SIGEP.
13. El contratista se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II y aquellas actuaciones que le competan como proveedor.
14. El contratista deberá constituir pólizas en los 3 días hábiles siguientes a la legalización del contrato
15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Presentar el documento de afiliación al sistema general de riesgos Laborales indicando la clasificación del riesgo, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la ley 1562 de 2012.
2. Presentar el certificado del examen pre ocupacional, según lo previsto en el artículo 18 del decreto 723 de 2013. El costo del examen lo asume el contratista.
3. Cumplir con los estándares de seguridad determinada para el desarrollo de la labor.
4. Utilizar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de la labor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA EL TIPO DE CONTRATACIÓN

1.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 2) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato. 3) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 4) Ejercer su profesión con moral y ética. 5) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, realizar actividades de supervisión y control de ejecución contractual cuando el señor Ordenador del Gasto determine designarlo como tal. 6) Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados. 7) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran. 8) Los software desarrollados por el CONTRATISTA en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el CONTRATISTA cede a la Dirección de Sanidad cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley. 9) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. 10) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual. 11) El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). 12) El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a los Acuerdos 02 de 2001, 042 de 2005 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 13) Llevar los registros de atención diaria, procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación. 14) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes. 15) Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (Acuerdo 002 de 2001 CSSMP y subsiguientes), observando las normas propias de su profesión actividad u oficio. 16) Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios. 17) Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO mediante convenios con centros educativos o de formación de Sanidad por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO en aquellos sitios donde la entidad lo requiera. 18) Participar en el diseño, implantación, ejecución y evaluación de los programas en salud ocupacional, salud operacional, medicina del trabajo, atención, promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación según sus competencias y área de desempeño. 20) EL CONTRATISTA está en la obligación de diligenciar en forma clara, completa y legible, el sistema SISAP o en caso de inconvenientes con este se realizarán los Registros Individuales de Procedimientos de Salud (RIPS) cuando le corresponda (según Resolución 3374 de 2000, del Ministerio de Protección Social), de tal manera que permita su fácil interpretación y análisis estadísticos y a su vez para obtener su productividad y rendimiento de acuerdo al presente contrato. 21) El CONTRATISTA deberá hacer entrega de los elementos, funciones, manuales Procesos e información a su cargo, en el evento de cambiar de lugar de trabajo y/o terminación del contrato; lo cual se deberá quedar registrado por escrito y presentado por EL CONTRATISTA al Supervisor de su Contrato como requisito indispensable para la liquidación del contrato. 22) En caso de ser designado como Supervisor de un contrato o convenio, deberá ejercer en forma oportuna, eficiente y eficaz el control que garantice a la Administración el

apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual, al igual que el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones convencionales. 23) Implementar estrategias para dar cumplimiento a los lineamientos de atención en salud, en el sentido de brindar atención a la población de usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, particularmente quienes están en los programas de enfermedades crónicas no transmisibles del adulto mayor (hipertensión arterial, diabetes mellitus, dislipidemia, enfermedad renal crónica). 24) Cuando del ejercicio de su profesión conozca casos de Abuso Sexual, El contratista deberá garantizar, la atención y seguimiento a pacientes (niños, adolescentes y adultos) víctimas de abuso sexual, realizando el debido reporte diligenciando los formatos establecidos por la Secretaría Seccional de Salud. Implementar y dar cumplimiento a la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 y demás normas que la sustituyan o modifiquen. 25) Se realizará cronograma de capacitaciones y actualización en guías de manejo y evaluación de adherencias a las mismas cada tres meses.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICIA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (1) AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL TOTAL DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEL SERVICIO DEJADO DE PRESTAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DEL RIESGOS DE PROCESOS DE CONTRATACION			
N	M	Nº	
Especifico	General	Clase	
Interna	Interna	Fuente	
ejecución	Contratación	Etapas	
Riesgos Operacionales Y Riesgos de la Naturaleza:	Operacional	Tipo	
<p>Inicialmente puede pasar que el contratista llegue al punto de presentar alguna situación que le impida realizar la adecuada prestación de los servicios, por otra parte pueden ocurrir desastres naturales que imposibiliten la prestación de los servicios.</p>	<p>Presentación de documentación que no cumple con las especificaciones técnicas o documentos legales Incompletos</p>	<p>Descripción (que puede pasar y como)</p>	
<p>La no prestación del servicio</p>	<p>Obstrucción al desarrollo no mal del proceso.</p>	<p>Consecuencia de la ocurrencia del evento</p>	
3	2	Probabilidad	
2	4	Impacto	
5	6	Valoración del riesgo	
Riesgo medio	Riesgo Alto	Categoría	
supervisor	Contratista	¿A quién se le asigna?	
Supervisar constantemente a ejecución del contrato	<p>Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento/Establecer claridad en los especificaciones y documentos requeridos en el proceso.</p>	<p>Tratamiento/Controles a ser implementados</p>	<p>Impacto después del tratamiento</p>
1	1	Probabilidad	
1	1	Impacto	
2	2	Calificación	
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Calificación Total	
No	SI	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	
Supervisor	Contratos	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Antes de iniciar con el control	Antes de suscribir el contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Al inicio del contrato	En la entrega completa de la documentación	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
En el momento de la prestación del servicio	En el momento de la verificación de la documentación	¿Como se realiza el monitoreo	Monitoreo y Revisión
mensual	En el momento de presentación de la documentación	Periodicidad ¿Cuándo?	

ω
General
Externo
Contratación
Operacionales
Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.
Afectación por la no prestación del servicio * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha
2
3
5
Riesgo Medio
Contratista
Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato
1
1
2
Riesgo bajo
No
* Contrato: * Jurídica
De acuerdo al cronograma del proceso
Dentro de los términos establecidos en el cronograma e el proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

Formato No. 1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Nariño (E) Teniente PARMENIDES PALACIOS RENTERIA, hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señora **LORENA DEL PILAR BURBANO ARTEAGA** y los documentos que soportan los estudios y experiencia requerida para desempeñarse como **TECNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA**, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la profesión.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de febrero de 2020.

Teniente **PARMENIDES PALACIOS RENTERIA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño (E)

Elaborado por: Ana Lucía Córdoba García - Psicóloga Talento Humano UPRES DENAR
Revisado: SI Rolando Arbey Champutis López - Jefe Grupo Administrativo UPRES DENAR (E) RA
PT. Armando Benavides - Responsable Planeación UPRES DENAR
Revisado y Aprobado por: TE MANUEL CABALLERO PALACIO Asesor Jurídico MEPA's
Fecha elaboración: 18-02-2020

San Juan de Pasto, 17 de febrero de 2020

Coronel

HERBERT LUGUI BENAVIDEZ VALDERRAMA

Comandante policía Metropolitana de Pasto

Calle 18 47 160 Torobajo

Pasto, Nariño

Respetado Señor Coronel


Con el presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad mis servicios como **AUXILIAR DE ODONTOLÓGIA** que serán prestados en el Área de Sanidad Nariño, para el efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en los artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ni relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informada a la manzana 19 casa 19 B/ Tamasagra etapa I, Teléfono 3504415447

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja de vida reposa en esa Entidad.

Cordialmente,


LORENA BURBANO ARTEAGA
C.C. 59.177.661 de Sandona - Nariño

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

- | | | | |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1. Consorcio o Unión Temporal | <input type="checkbox"/> | 1.10 Persona Natural Extranjera | <input type="checkbox"/> |
| 1.1 Departamento | <input type="checkbox"/> | 1.11 Persona Natural Nacional | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1.2 Empresa Pública Nacional no Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.12 Persona Jurídica Nacional Sector Privado | <input type="checkbox"/> |
| 1.3 Empresa Pública Nacional Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.13 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | <input type="checkbox"/> |
| 1.4 Establecimiento Público Nacional | <input type="checkbox"/> | 1.14 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado | <input type="checkbox"/> |
| 1.5 Gobierno Extranjero | <input type="checkbox"/> | 1.15 Regional sin NIT Especial | <input type="checkbox"/> |
| 1.6 Municipio | <input type="checkbox"/> | 1.16 Resguardo | <input type="checkbox"/> |
| 1.7 Otra Pública Departamental | <input type="checkbox"/> | 1.17 Sociedad de Economía Mixta | <input type="checkbox"/> |
| 1.8 Otra Pública Municipal | <input type="checkbox"/> | 1.18 Universidad Pública | <input type="checkbox"/> |
| 1.9 Otro Beneficiario | <input type="checkbox"/> | 1.19 Empresa Industrial y Comercial del Estado | <input type="checkbox"/> |

2. TIPO DE DOCUMENTO

- | | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 1.1 Cédula de Ciudadanía | <input checked="" type="checkbox"/> | 1.4 Otro Tipo de Documento | <input type="checkbox"/> |
| 1.2 Cédula de Extranjería | <input type="checkbox"/> | 1.5 Pasaporte | <input type="checkbox"/> |
| 1.3 Número de Identificación Tributaria (FOTOCOPIA NIT) | <input type="checkbox"/> | 1.6 Tarjeta de Identidad | <input type="checkbox"/> |

NUMERO DEL DOCUMENTO

5 9 1 7 7 6 6 1 0 0 0

3. NOMBRE O RAZON SOCIAL

Lorena Burbano Artaga.

4. PAIS

Colombia

5. CIUDAD

Pasto

6. TELEFONO Y FAX

3509494400.

7. DIRECCION

M2. 19 casa 19 Tamasaqra F.

INFORMACION DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA BANCOLOMBIA.

2. NUMERO DE LA CUENTA 8 8 1 7 0 7 5 6 6 4 0 0

3. CLASE DE CUENTA **CORRIENTE** **AHORROS**

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 17 - febrero 2020

Lorena Burbano Artaga
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Certificado Bancario

Sabado, 15 de Febrero de 2020

Señor
POLICÍA NACIONAL

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LORENA DEL PILAR BURBANO ARTEAGA identificado(a) con CC 59177661, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	88190756640	2018/03/13	CXC PENDIENTES

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 965 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos





FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <i>Burbano</i>		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <i>Artaga</i>		NOMBRES <i>Lorena del Pilar</i>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. <i>59177-661</i>			SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <i>26</i> MES <i>02</i> AÑO <i>1980</i>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <i>Mz. 19 - Casa 19. B/ Tallasagra 7</i>		
PAÍS <i>Colombia</i>			PAÍS <i>Colombia</i> DEPTO <i>Nariño</i>		
DEPTO <i>Nariño</i>			MUNICIPIO <i>Pasto</i>		
MUNICIPIO <i>Pasto</i>			TELÉFONO <i>350-24-94.400</i> EMAIL <i>lorenaburbanoartaga@hotmail.com</i>		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA				FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO
				X					X	X	<i>07</i>	<i>2000</i>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN			No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO		
<i>TC</i>	<i>2</i>	<i>X</i>		<i>Teunied Como Aux. Odontologa</i>	<i>09</i>	<i>2003</i>	<i>03</i>	
<i>TC</i>	<i>1</i>	<i>X</i>		<i>Higienista Oral</i>	<i>08</i>	<i>2006</i>	<i>06</i>	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Sanidad Policia</i>	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Nariño</i>	MUNICIPIO <i>Pasto</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>lorena.puribonadiego@hotmail.com</i>
TELÉFONOS <i>7311177</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>09</i> MES <i>07</i> AÑO <i>2019</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>01</i> MES <i>03</i> AÑO <i>2020</i>
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>Aux. Odontología</i>	DEPENDENCIA <i>Odontología</i>		DIRECCIÓN <i>Carre 35 No 19-15 Versailles</i>
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Sanidad Policia</i>	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Nariño</i>	MUNICIPIO <i>Pasto</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS <i>7311177</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>21</i> MES <i>03</i> AÑO <i>2018</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>21</i> MES <i>12</i> AÑO <i>2018</i>
CARGO O CONTRATO <i>Aux. Odontología</i>	DEPENDENCIA <i>Odontología</i>		DIRECCIÓN <i>Carre 35 No 19-15 Versailles</i>
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Sanidad Policia</i>	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Nariño</i>	MUNICIPIO <i>Pasto</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS <i>7311177</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>04</i> MES <i>04</i> AÑO <i>2017</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>06</i> MES <i>10</i> AÑO <i>2017</i>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Sanidad Policia</i>	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Nariño</i>	MUNICIPIO <i>Pasto</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS <i>7-31-1177</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>01</i> MES <i>08</i> AÑO <i>2016</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>01</i> MES <i>04</i> AÑO <i>2017</i>
CARGO O CONTRATO <i>Aux. Odontología</i>	DEPENDENCIA <i>Odontología</i>		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Sanidad Policia</i>	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Nariño</i>	MUNICIPIO <i>Pasto</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS <i>7311177</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="2016"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="03"/> MES <input type="text" value="07"/> AÑO <input type="text" value="2016"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>Aux. Odontologia</i>	DEPENDENCIA <i>Odontologia</i>	DIRECCIÓN <i>Cra 35 No 1915 Venalles</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Sanidad Policia</i>	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Nariño</i>	MUNICIPIO <i>Pasto</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS <i>7311177</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="05"/> AÑO <input type="text" value="2015"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="31"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2016"/>
CARGO O CONTRATO <i>Aux. Odontologia</i>	DEPENDENCIA <i>Odontologia</i>	DIRECCIÓN <i>Cra 35 No 1915 Venalles</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Sanidad Policia</i>	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Nariño</i>	MUNICIPIO <i>Pasto</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS <i>7311177</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2015"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="30"/> MES <input type="text" value="04"/> AÑO <input type="text" value="2015"/>
CARGO O CONTRATO <i>Aux Odontologia</i>	DEPENDENCIA <i>Odontologia</i>	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Sanidad Policia</i>	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Nariño</i>	MUNICIPIO <i>Pasto</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS <i>7311177</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2014"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="31"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2014"/>
CARGO O CONTRATO <i>Aux Odontologia</i>	DEPENDENCIA <i>Odontologia</i>	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Sanidad Policia</i>	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Nariño</i>	MUNICIPIO <i>Pasto</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS <i>731 1177</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>01</i> MES <i>03</i> AÑO <i>2013</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>31</i> MES <i>12</i> AÑO <i>2013</i>
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>Aux Odontologica</i>	DEPENDENCIA <i>Odontologica</i>		DIRECCIÓN <i>Cra 35 No 19-15 Versalles</i>
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Sanidad Policia</i>	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Nariño</i>	MUNICIPIO <i>Pasto</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS <i>731-1177</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>01</i> MES <i>03</i> AÑO <i>2012</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>28</i> MES <i>02</i> AÑO <i>2013</i>
CARGO O CONTRATO <i>Aux Odontologica</i>	DEPENDENCIA <i>Odontologica</i>		DIRECCIÓN <i>Cra 35 No 19-15 Versalles</i>
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Sanidad Policia</i>	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Nariño</i>	MUNICIPIO <i>Pasto</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS <i>731177</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>17</i> MES <i>02</i> AÑO <i>2011</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>29</i> MES <i>02</i> AÑO <i>2012</i>
CARGO O CONTRATO <i>Aux. Odontologia</i>	DEPENDENCIA <i>Odontologia</i>		DIRECCIÓN <i>Cra 35 No 19-15 Versalles</i>
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Sanidad Policia</i>	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Nariño</i>	MUNICIPIO <i>Pasto</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS <i>731 1177</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>01</i> MES <i>02</i> AÑO <i>2010</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>16</i> MES <i>02</i> AÑO <i>2011</i>
CARGO O CONTRATO <i>Aux Odontologia</i>	DEPENDENCIA <i>Odontologia</i>		DIRECCIÓN <i>Cra 35 No 19-15 Versalles</i>

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Sanidad Soliera</i>	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Nariño</i>	MUNICIPIO <i>Pasto</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS <i>731 1177</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="07"/> MES <input type="text" value="08"/> AÑO <input type="text" value="2009"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="31"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2010"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>Aux. Odontología</i>	DEPENDENCIA <i>Odontología</i>		DIRECCIÓN <i>110 35 No 19-15 Versailles</i>
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>SA</i>	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

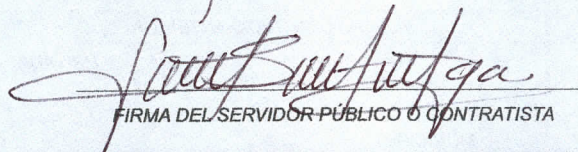
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	10	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	-	-
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	-	-
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	7

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 17 - febrero 2020


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, Jorena del Pilar Burbano Arteaga

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. OTRO No. 59.177.661 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

DIRECCIÓN MZ 19 Casa 19 B) Tamboagro I. TELÉFONOS 3502494400

MUNICIPIO Pasto DEPARTAMENTO Nariño PAÍS Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
<u>Agustin Burbano Calcedo</u>	<u>5.332.928</u>	<u>Padre.</u>
<u>Juan Francisco Arteaga</u>	<u>59.176.282</u>	<u>Madre.</u>
<u>Angelley Valeria Rosero Burbano</u>	<u>1007272442</u>	<u>Hija.</u>
<u>Sandra Sofia Rosero Burbano</u>	<u>1086134160</u>	<u>Hija.</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN , PARA RETIRARME , PARA ACTUALIZACIÓN , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>7.600.000</u>
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	<u>—</u>
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	<u>—</u>
ARRIENDOS	<u>—</u>
HONORARIOS	<u>—</u>
OTROS INGRESOS Y RENTAS	<u>—</u>
TOTAL	<u>7.600.000</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>BANCOLOMBIA.</u>	<u>Ahorro</u>	<u>88190756640</u>	<u>Pasto.</u>	<u>—</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>

11 DE BIENES, DEUDA Y CONTINGENCIA

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

12 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con : Henry Rosero Portillo

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE <u>Henry Rosero Portillo</u>	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	<u>87572-977</u>

13 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

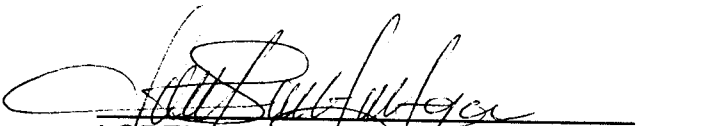
Henry Rosero Portillo 17 febrero 2020
 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO CIUDAD Y FECHA

San Juan de Pasto, 17 de febrero de 2020

DECLARACION

Yo, LORENA DEL PILAR BURBANO ARTEAGA, identificado/a con cedula de ciudadanía No. 59.177.661, expedida en Sandona y TECNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA me comprometo a utilizar los elementos de protección personal y cumplir con los estándares de seguridad determinados para el desarrollo de mi labor en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, con el fin de brindar un servicio con calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño, en cumplimiento al decreto 1075 del 26 MAYO 2015.

Atentamente



LORENA DEL PILAR BURBANO ARTEAGA
CC. 59.177.661

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS
POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:42:43 horas del 16/02/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **59177661**,
Apellidos y Nombres **BURBANO ARTEAGA LORENA DEL PILAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DIRECCION SANIDAD**, con NIT **830041314-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **59.177.661**
BURBANO ARTEAGA

APELLIDOS
LORENA DEL PILAR

NOMBRES

Lorena Burbano
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-FEB-1980**

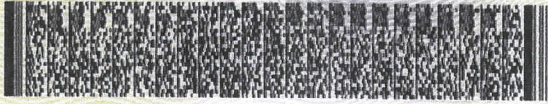
SANDONA
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **A-** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-JUL-1988 SANDONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2311800-00208283-F-0059177661-20100108 0019807899A 1 26082480

REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

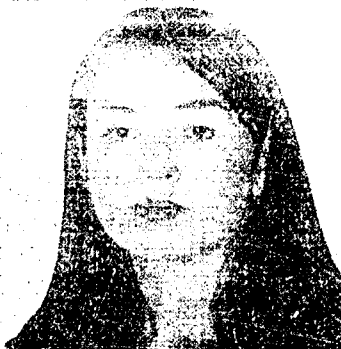
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **59.177.661**
BURBANO ARTEAGA

APELLIDOS
LORENA DEL PILAR

NOMBRES

Lorena del Pilar Burbano Arteaga
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-FEB-1980**

SANDONA
(NARIÑO)

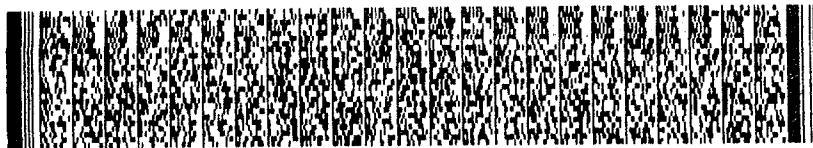
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **A-** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-JUL-1998 SANDONA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

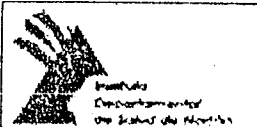
Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2311800-00208283-F-0059177661-20100108

0019807899A 1

26082480



INSCRIPCIÓN

Código
F-DP05-02

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

HACE CONSTAR:


Que de acuerdo a la Resolución No. 1104 de 23 de Octubre de 2003 emanada del(la) SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA, el(la) señor(a) LORENA DEL PILAR BURBANO ARTEAGA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 59177661 expedida en SANDONA (NARIÑO), se encuentra debidamente Registrado(a) como APTITUD OCUPACIONAL TÉCNICO COMO AUXILIAR DE CONSULTORIO ODONTOLÓGICO con Diploma(Certificado) que le otorgo el(la) ESCUELA COLOMBIANA DE CIENCIAS EN SALUD el 19 de Septiembre de 2003.

Que en cumplimiento del Artículo 5° del Decreto 1875 de 1994, por el cual se reglamenta el registro de títulos en el área de la salud el señor(a) LORENA DEL PILAR BURBANO ARTEAGA, quien solicito inscribir su nombre en el Instituto Departamental de Salud de Nariño, el cual fue inscrito el 7 de Noviembre de 2008 al folio No. 0036, inscripción No. 442 del libro No. 4 de Registros e inscripciones de AUXILIAR DE CONSULTORIO ODONTOLOGICO, cumpliendo con los requisitos exigidos para ejercer la profesión de APTITUD OCUPACIONAL TÉCNICO COMO AUXILIAR DE CONSULTORIO ODONTOLÓGICO en el Departamento de Nariño.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, el 13 de Noviembre de 2008.

ELIZABETH CABRERA ASCUNTAR.
Profesional Universitario.

Proyecto: SANDRA HIDALGO R.

	RESOLUCIÓN	Código 000000
---	-------------------	------------------

No. 52-(2300)

Por la cual se registra e inscribe un Certificado.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

En ejercicio de la delegación contenida por Resolución voz 11 del 15 de junio de 1989 y Decreto número 1875 del 2 de agosto de 1994 por el cual se modificó la Ley 1712 de 1994.

CONSIDERANDO:

Que LORENA DEL PILAR BURBANO ARTEAGA (identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 59177866 expedida en SANDONA (NARIÑO), ha solicitado el registro de su Certificado de Afiliación OCUPACIONAL como HIGIENISTA ORAL que le otorgó el(la) CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLITECNICO SAN JUAN DE PASTO, en PASTO (NARIÑO), según Certificado No. 511 del 25 de agosto de 2006.

RESUELVE:

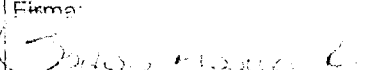
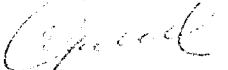
ARTICULO UNICO: Registrar el Certificado que autoriza a LORENA DEL PILAR BURBANO ARTEAGA (identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 59177866 expedida en SANDONA (NARIÑO), para ejercer como HIGIENISTA ORAL en el Territorio Nacional.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a las

13 de Noviembre de 2008

ANA BELEN ARTEAGA TORRES
 ANA BELEN ARTEAGA TORRES
 Directora I.D.S.N.

Proyecto: SANDRA HIDALGO ROSERO Secretaria		Revisó: ELIZABETH CARRERA ASCUNTAR Profesional Universitario	
Firma: 	Fecha: 11 de Noviembre de 2008	Firma: 	Fecha: 11 de Noviembre de 2008

NIT. 900.813.532-0

Dirección Calle 21B IV 15-56 Barrio Javeriano

Tel. 7377355. Cel. 3042045021.

correo electrónico: info@amprm24.co



IPS AM

SERVICIO DE SALUD OCUPACIONAL

24 SAS

FORMATO 09

CUIDANDO LA SALUD DEL TRABAJADOR Y DE SU EMPRESA

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

TIPO DE EXAMEN: Precedido

HORA: FECHA DE REALIZACIÓN: 23/10/19 CIUDAD: Pasto

DATOS EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA: Policia Nacional - Direccion Administrativa y Financiera TELEFONO: 7-401177 ACTIVIDAD ECONOMICA: Chico controladores de espacio DIRECCION DE EMPRESA: Cra. 35 No. 101 - Pasto EMPRESA EN MISION:

DATOS TRABAJADOR

NOMBRE COMPLETO: Luisa del Pilar Bustamante Antezana FECHA DE NACIMIENTO: 20/06/1980 EDAD: 39 años LUGAR DE NACIMIENTO: Simonsena ANTIGÜEDAD EN EL CARGO: 10 años CARGO: Analista contable en Pasto GENERO: Femenino ESCOLARIDAD: Técnico ESTADO CIVIL: Cesante DIRECCION DE RESIDENCIA: Nº 17 casa la Amisericordia EPS: Nuvia EPS CORREO ELECTRONICO: luisaibustamante@gmail.com ARL: Pastor NUMERO DE DOCUMENTO: SM 179 661 AFP: Pastor

MARCAR CON X LAS PRUEBAS REALIZADAS

Table with 5 columns: Test Name, Status (X), Test Name, Status (X), Test Name. Rows include OSTEOMUSCULAR, TAMIZAJE VISUAL, CUADRO HEMATICO, GLUCEMIA, PERFIL LIPIDICO, ESPIROMETRIA, ELECTROCARDIOGRAMA, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS, CREATININA, TSH, TGO, VERTIGO, OTROS (Optometria).

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL EN TERMINOS DE RESTRICCIONES O RECOMENDACIONES

Continuar laborando sin restricciones.

RECOMENDACIONES GENERALES

Table with 2 columns: Recommendation, Status (X). Rows include CAPACITACION EN MANEJO DE CARGAS E HIGIENE POSTURAL, CAPACITACION EN PAUSAS ACTIVAS, USO ESTRICTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, CONTINUAR MANEJO EN EPS, USO PERMANENTE DE CORRECCION OPTICA, ESTILOS DE VIDA SALUDABLES.

RECOMENDACIONES MEDICAS

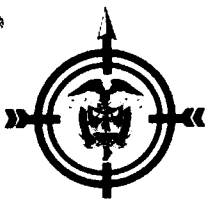
Revisar Cargos de Vacancia Hepatitis B, Dieta Hiposódica, Vacunas con carnet Demos Vacunas

INCLUIR EN SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Table with 3 columns: System, Status (X), System. Rows include METABOLICO, AUDITIVO, CARDIOVASCULAR, OTRO, CUAL, ERGONOMICO, PSICOSOCIAL, QUIMICO, RESPIRATORIO, VISUAL, DERMATOLOGICO.

Firma Medico Ocupacional: Dra. Paula Andrea Mejia M Esp. SALUD OCUPACIONAL R.M. 1840

Firma del Trabajador: [Signature]



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 142072907



WEB

20:54:52

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de febrero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LORENA DEL PILAR BURBANO ARTEAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 59177661:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 15 de febrero de 2020, a las 20:52:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	59177661
Código de Verificación	59177661200215205243

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:24:15 horas del 16/02/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **59177661**

Apellidos y Nombres: **BURBANO ARTEAGA LORENA DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

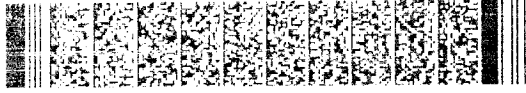


Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



2. Concepto 0 2 Aduana Zafra

4. Número de formulario 14231116531



5. Número de identificación Tributaria (NIT):

5 9 1 7 7 6 6 1 - 3

6. DV 12. Dirección seccional

10. País de Aduana de Riego

14. Buzón electrónico

1 4

IDENTIFICACION

17. Tipo de contribuyente

18. Tipo de contribuyente

19. Tipo de contribuyente

20. Tipo de contribuyente

21. Tipo de contribuyente

22. Tipo de contribuyente

23. Tipo de contribuyente

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de contribuyente

26. Tipo de contribuyente

27. Tipo de contribuyente

28. Tipo de contribuyente

29. Tipo de contribuyente

30. Tipo de contribuyente

31. Tipo de contribuyente

32. Tipo de contribuyente

33. Tipo de contribuyente

34. Tipo de contribuyente

35. Tipo de contribuyente

36. Tipo de contribuyente

37. Tipo de contribuyente

38. Tipo de contribuyente

39. Tipo de contribuyente

40. Tipo de contribuyente

41. Tipo de contribuyente

42. Tipo de contribuyente

43. Tipo de contribuyente

44. Tipo de contribuyente

45. Tipo de contribuyente

46. Tipo de contribuyente

47. Tipo de contribuyente

48. Tipo de contribuyente

49. Tipo de contribuyente

50. Tipo de contribuyente

51. Tipo de contribuyente

52. Tipo de contribuyente

53. Tipo de contribuyente

54. Tipo de contribuyente

55. Tipo de contribuyente

56. Tipo de contribuyente

57. Tipo de contribuyente

58. Tipo de contribuyente

59. Tipo de contribuyente

60. Tipo de contribuyente

61. Tipo de contribuyente

62. Tipo de contribuyente

63. Tipo de contribuyente

64. Tipo de contribuyente

65. Tipo de contribuyente

66. Tipo de contribuyente

67. Tipo de contribuyente

25. Tipo de contribuyente

26. Ciudad de ciudadanía

27. Departamento

28. Nación

29. Segundo apellido

ARTEAGA

30. País de ciudadanía

31. País de ciudadanía

32. País de ciudadanía

33. País de ciudadanía

34. País de ciudadanía

35. País de ciudadanía

36. País de ciudadanía

37. País de ciudadanía

38. País de ciudadanía

39. País de ciudadanía

40. País de ciudadanía

41. País de ciudadanía

42. País de ciudadanía

43. País de ciudadanía

44. País de ciudadanía

45. País de ciudadanía

46. País de ciudadanía

47. País de ciudadanía

48. País de ciudadanía

49. País de ciudadanía

50. País de ciudadanía

51. País de ciudadanía

52. País de ciudadanía

53. País de ciudadanía

54. País de ciudadanía

55. País de ciudadanía

56. País de ciudadanía

57. País de ciudadanía

58. País de ciudadanía

59. País de ciudadanía

60. País de ciudadanía

61. País de ciudadanía

62. País de ciudadanía

63. País de ciudadanía

64. País de ciudadanía

65. País de ciudadanía

66. País de ciudadanía

67. País de ciudadanía

68. País de ciudadanía

69. País de ciudadanía

70. País de ciudadanía

71. País de ciudadanía

72. País de ciudadanía

73. País de ciudadanía

74. País de ciudadanía

75. País de ciudadanía

76. País de ciudadanía

77. País de ciudadanía

78. País de ciudadanía

79. País de ciudadanía

80. País de ciudadanía

26. Número de identificación

27. País de ciudadanía

28. País de ciudadanía

29. País de ciudadanía

30. País de ciudadanía

31. País de ciudadanía

32. País de ciudadanía

33. País de ciudadanía

34. País de ciudadanía

35. País de ciudadanía

36. País de ciudadanía

37. País de ciudadanía

38. País de ciudadanía

39. País de ciudadanía

40. País de ciudadanía

41. País de ciudadanía

42. País de ciudadanía

43. País de ciudadanía

44. País de ciudadanía

45. País de ciudadanía

46. País de ciudadanía

47. País de ciudadanía

48. País de ciudadanía

49. País de ciudadanía

50. País de ciudadanía

51. País de ciudadanía

52. País de ciudadanía

53. País de ciudadanía

54. País de ciudadanía

55. País de ciudadanía

56. País de ciudadanía

57. País de ciudadanía

58. País de ciudadanía

59. País de ciudadanía

60. País de ciudadanía

61. País de ciudadanía

62. País de ciudadanía

63. País de ciudadanía

64. País de ciudadanía

65. País de ciudadanía

66. País de ciudadanía

67. País de ciudadanía

68. País de ciudadanía

69. País de ciudadanía

70. País de ciudadanía

71. País de ciudadanía

72. País de ciudadanía

73. País de ciudadanía

74. País de ciudadanía

75. País de ciudadanía

76. País de ciudadanía

77. País de ciudadanía

27. Forma exportadora

28. País de ciudadanía

29. País de ciudadanía

30. País de ciudadanía

31. País de ciudadanía

32. País de ciudadanía

33. País de ciudadanía

34. País de ciudadanía

35. País de ciudadanía

36. País de ciudadanía

37. País de ciudadanía

38. País de ciudadanía

39. País de ciudadanía

40. País de ciudadanía

41. País de ciudadanía

42. País de ciudadanía

43. País de ciudadanía

44. País de ciudadanía

45. País de ciudadanía

46. País de ciudadanía

47. País de ciudadanía

48. País de ciudadanía

49. País de ciudadanía

50. País de ciudadanía

51. País de ciudadanía

52. País de ciudadanía

53. País de ciudadanía

54. País de ciudadanía

55. País de ciudadanía

56. País de ciudadanía

57. País de ciudadanía

58. País de ciudadanía

59. País de ciudadanía

60. País de ciudadanía

61. País de ciudadanía

62. País de ciudadanía

63. País de ciudadanía

64. País de ciudadanía

65. País de ciudadanía

66. País de ciudadanía

67. País de ciudadanía

68. País de ciudadanía

69. País de ciudadanía

70. País de ciudadanía

71. País de ciudadanía

72. País de ciudadanía

73. País de ciudadanía

74. País de ciudadanía

75. País de ciudadanía

76. País de ciudadanía

77. País de ciudadanía

78. País de ciudadanía

UBICACION

39. Departamento

COLOMBIA

40. Nación

COLOMBIA

41. Departamento

COLOMBIA

COLOMBIA

42. Departamento

43. Nación

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

40. Clase Municipio

41. Nación

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

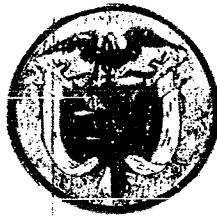
COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA

COLOMBIA</



La República de Colombia
y en su nombre, el

Instituto Santo Tomás de Aquino

Jornada Nocturna
Sandoná - Nariño

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 484 del 6 de Octubre de 1997,

Confiere a:

Corena Del Pilar Burbano Arteaga

Identificada con C.C. No. 59.177.661 de Sandoná

El Título de:

Bachiller Comercial Especialidad en Informática

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Técnica, según el
Proyecto Educativo Institucional.




Esp. Alvaro Eduardo Cabrera Arcus
Rector


Esp. Alfonso Mejías Ortiz
Secretario

Anotado al Rollo N° 32 Libro de Registro N° 02-01-0300

Dado en Sandoná - Nariño, a 12 de JULIO del 2000.

068147

Doc. 005



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Instituto de Educación No Formal
Escuela Colombiana de Ciencias en Salud
ECSALUD

Con autorización oficial según Resolución No. 000550 del día 12 del mes 06 del año 2001
de la Secretaria de Educación del Departamento del HUILA

TENIENDO EN CUENTA QUE

Lorena del Pilar Burbano Arteaga

C.C.59'177.661 de SANDONA (NARIÑO)

Cursó y Aprobó el Programa de Estudio y le Confiere

el Certificado de:

**Aptitud Ocupacional Técnico como
Auxiliar de Consultorio Odontológico**

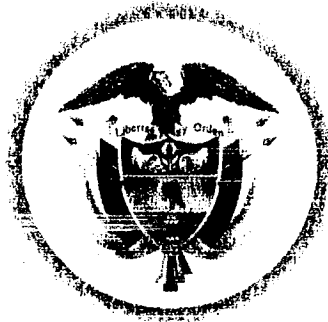
Realizado en la ciudad de NEIVA con una intensidad horaria total de 820 Horas

Dado en NEIVA a los 19 días del mes de septiembre del año 2003

DIRECCIÓN GENERAL
ECSALUD

DIRECCIÓN ACADÉMICA
COORDINACIÓN ACADÉMICA

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS



República de Colombia
Departamento de Nariño

**Centro de Educación y Capacitación S.A.
Politécnico San Juan de Pasto
Educación No Normal
Pasto - Nariño**

Con Licencia de Funcionamiento según Resolución
No. 361 del 01 de Julio de 2003, emanada de la
Secretaría de Educación y Cultura de Pasto

Confiere a:

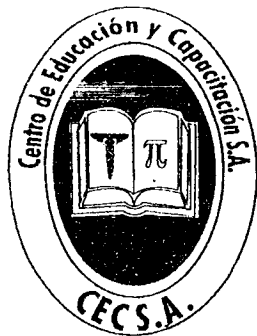
Lorena del Pilar Burbano Arteaga

Identificada con C. C. 59.177.661 de Sandoná (N.)

El Certificado de:

Higienista Oral

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
según Decreto No.114 de Enero de 1996



CENTRO DE EDUCACION
Y CAPACITACION S.A.
"CECSA"
POLITECNICO SAN JUAN DE PASTO

Luis Humberto Paz Umaná
Director

POLITECNICO
San Juan de Pasto
COORDINACION
ACADEMICA

Diana Lorena Delgado Sánchez
Coordinadora



Acta de Grado

Instituto «Santo Tomás de Aquino»

Plantel aprobado en los niveles de Educación Básica Secundaria y Media
Modalidad Bachillerato Comercial, con especialidad en Informática para la jornada Nocturna según
Resolución 484 de Octubre 6 de 1997, Emanada por la Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.

NIT. 891.700.564-3

TELEFONO: 7288108 - SANDONA - NARIÑO - COLOMBIA

INSCRIPCION: S.E. N° 15268301896

INSCRIPCION DANE N° 15268300357

En la ciudad de SANDONA al primero (1°) día del mes de Julio del año 2000 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del INSTITUTO SANTO TÓMAS DE AQUINO DE SANDONA, Institución aprobada hasta el GRADO ONCE en el nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura de Nariño para otorgar el Título de Bachiller Comercial Especialidad en Informática, según Resolución N°: 484 del 6 de octubre de 1997.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER COMERCIAL ESPECIALIDAD EN INFORMÁTICA al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

LORENA DEL PILAR BURBANO ARTEAGA C.C. N° 59.177.661 de Sandona

Es fiel copia tomada del Acta original general N° 022 de Julio 1° de 2000 que consta de SESENTA (60) alumnos que comienza con el nombre de NORA DEL CARMEN ACORRA ACIBOLLO y termina con el nombre de LADY DIANA ZAMBRANO LOPEZ firmado y sellado por el Esp. JULIO LIBARDO CARRERA ARCOS (Rector) y LUIS ALFONSO MESIAS ORTIZ (Secretario).

Dada en SANDONA al primero (1°) día del mes de Julio del año 2000.

Firmado y sellado



ESP. JULIO LIBARDO CARRERA ARCOS
Rector
C.C. N° 87.570.107 de Sandona



LUIS ALFONSO MESIAS ORTIZ
Secretario
C.C. N° 12.954.705 de Pasto

ACTA DE CERTIFICACION No. 005

El Director y Secretaría de la Escuela Colombiana de Ciencias en Salud ECSALUD, aprobada según Acuerdo Ejecutivo No. 39 del 09 de Junio del 2000 emanado del Comité Ejecutivo Nacional del Ministerio de Salud y Resolución No. 000550 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila.

CERTIFICAN

Que el día Once (11) de Septiembre de 2003, siendo las 4:00 de la tarde se reunió el Consejo de Dirección de ECSALUD, para otorgar el CERTIFICADO de:

APTITUD OCUPACIONAL TÉCNICO COMO
AUXILIAR DE CONSULTORIO ODONTOLÓGICO A:

LORENA DEL PILAR BURBANO ARTEAGA
C.C. 59.177.661 de Sandona

Quien terminó satisfactoriamente sus estudios en el presente año. Este Certificado se otorga en atención a que dicha Alumna curso y aprobó en ECSALUD, el programa de Formación de Auxiliares de Consultorio Odontológico, de acuerdo a las normas emanadas por el Ministerio de Salud.

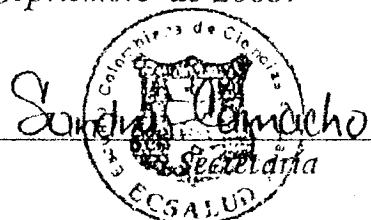
Presidió la reunión el Dr. JOSE RICARDO VIDAL OSSA

Dado en Neiva, a los Diecinueve (19) días de Septiembre de 2003.



Director General

DIRECCION GENERAL



Secretaria

SECRETARIA

Acta Individual de Certificación
Centro de Educación y Capacitación S.A.
Politécnico San Juan de Pasto
Educación No Formal
Pasto - Nariño

En San Juan de Pasto (Nariño), a los Veinticinco (25) días del mes de Agosto del año Dos Mil Seis (2006) se reunieron, los suscritos Director y Coordinadora con el fin de formalizar la certificación de los estudiantes en la Secretaría General de

Centro de Educación y Capacitación S.A.
Politécnico San Juan de Pasto

Institución aprobada mediante Resolución No. 361 del 11 de Diciembre de 1996 emanada de la Secretaría de Educación y Cultura de Nariño.
Coordinación de Educación No Formal

Con el fin de proclamar a los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes según Decreto No. 114 de Enero 19 de 1996, se procedió a otorgar el certificado de:

Higienista Oral

Al estudiante cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación

Lorena del Pilar Burbano Arteaga

C.C. No. 59.177.661 de Sandona (N).

Es fiel copia tomada del Acta General No. 020 de Fecha Agosto 25 de 2006.

Que consta de 10 estudiantes que comienzan con el nombre de

Amanda Yamile Craso Montilla

P tierra con el nombre de

Sandra Liliana Carlosama Urbano

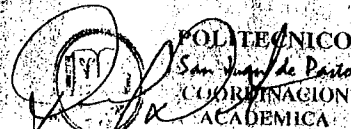
Firmada y sellada por Luis Humberto Paz Timana (Director)

y Diana Lorena Delgado Sánchez (Coordinadora)

En San Juan de Pasto (Nariño), a los Veinticinco (25) días del mes de Agosto del año 2006.


CENTRO DE EDUCACION
Y CAPACITACION S.A.
CECSA
POLITECNICO SAN JUAN DE PASTO

Firmada y Sellada


POLITECNICO
San Juan de Pasto
COORDINACION
ACADEMICA

Director

Luis Humberto Paz Timana
C.C. No. 12.990.134 de Pasto (N).

Coordinadora

Diana Lorena Delgado Sánchez
C.C. No. 59.836.463 de Pasto (N).



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
AREA DE SANIDAD NARIÑO

LA OFICINA DE CONTRATOS DEL AREA DE SANIDAD NARIÑO – POLICIA
METROPOLITANA
Nit. 900.807.338-3
Tel. 7311177.

HACE CONSTAR:

Que la señora LORENA DEL PILAR BURBANO ARTEAGA Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 59.177.661 de SANDONA (N), ha venido prestando sus servicios como AUXILIAR DE ODONTOLOGIA en el Área de sanidad Nariño-ESPAB PASTO; el contrato de prestación de servicios, no genera relación laboral ni prestaciones sociales en concordancia con lo establecido en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, actualmente cuenta con unos honorarios mensuales de SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$760.466,00) MONEDA CORRIENTE.

Ha contratado con la institución desde el 09 de Agosto de 2009 hasta 31 de Diciembre de 2019

Se expide a solicitud del interesado en Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de Abril de dos mil Diecinueve (2019).

Atentamente,

Intendente Jefe **RICARDO IVAN GUERRERO PALACIOS**
Contratos Área de Sanidad Nariño

Elaborado por: CPS: Anyely Carolina Fajardo - Contratos ARSAN MEPAS
Revisado por: SI: Jimmy Estrada Garzón - Contratos ARSAN MEPAS
Fecha de elaboración: 24/04/2019
Ubicación: D:\YIMMY\2019\CERTIFICACIONES

Carrera 35 No 19-115 Barrio Versalles
Teléfono 7 31 11 77
denar.grusa@polipolicia.gov.co
www.policia.gov.co



1DS-OF-0001
VER: 0

Página 1 de 1

Aprobación: 05-12-2008



RAZON SOCIAL :	LORENA BURBANO ARTEAGA
IDENTIFICACION:	CC-59177661
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2020-02-17
FECHA LIMITE DE PAGO:	2020-02-14
FECHA DE PAGO:	2020-02-17
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO AV VILLAS
PERIODO PENSION:	2020-01
PERIODO SALUD:	2020-01
NUMERO PLANILLA:	8605305984
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8600144600
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 300	\$ 109.800	\$ 110.100
230201	800229739	PROTECCION	1	\$ 0	\$ 0	\$ 400	\$ 140.500	\$ 140.900
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 4.600	\$ 4.700
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 800	\$ 254.900	\$ 255.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 13/03/2020

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla	1	20.03.13	GENSIV	[Firma]
Contra Influenza	1	15.05.14	550001	[Firma]
Virus de Papitoma Humano	1	23.11.19	550002	[Firma]

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxide tetánico Difterico Td	1	14.11.2014	GENSIV	[Firma]
	2	01.05.2015	GENSIV	[Firma]
	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1	16.03.2013	GENSIV	[Firma]
	2	15.05.2013	GENSIV	[Firma]
	3	20.06.2013	GENSIV	[Firma]
	R			



PROSPERIDAD PARA TODOS

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: **Johana del Pilar**
 Apellidos: **Rubiano**
 Documento de identidad: C.C. y T.I. No. **59117661**
 Pasaporte: No. **59117661**
 Fecha de Nacimiento: Día **26** Mes **02** Año **1980**



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea